

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SERVICIO DE ALQUILER DE CONTENEDORES Y TRANSPORTE A VERTEDERO AUTORIZADO DE LOS RESIDUOS PRODUCIDOS EN LAS ACTUACIONES DEL GRUPO TRAGSA EN ASTURIAS

Ref: TSA0073856

La Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación HA RESUELTO:

I. ADMITIR DEFINITIVAMENTE las ofertas presentada por las siguientes ofertas, por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.

LOTE 1 : ESTACIONES DEPURADORAS

Razón Social	Calificación
COVERDE COGAR S.L.	Admitido

LOTE 2 : DEPURADORA TÚNELES PAJARES

Razón Social	Calificación
MARPE ALVAREZ RODRIGUEZ S.L.	Admitido

LOTE 3 : DIVERSAS ACTUACIONES

Razón Social	Calificación
COVERDE COGAR S.L.	Admitido

II. CLASIFICAR las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

LOTE 1 : ESTACIONES DEPURADORAS

Precio

Razón Social	Puntos
COVERDE COGAR S.L.	90

Tiempo de respuesta

Razón Social	Puntos
COVERDE COGAR S.L.	10

Puntuación Total

Razón Social	Puntos
COVERDE COGAR S.L.	100

LOTE 2 : DEPURADORA TÚNELES PAJARES

Precio

Razón Social	Puntos
MARPE ALVAREZ RODRIGUEZ S.L.	90

Tiempo de respuesta

Razón Social	Puntos
MARPE ALVAREZ RODRIGUEZ S.L.	10

Puntuación Total

Razón Social	Puntos
MARPE ALVAREZ RODRIGUEZ S.L.	100

LOTE 3 : DIVERSAS ACTUACIONES

Precio

Razón Social	Puntos
COVERDE COGAR S.L.	90

Tiempo de respuesta

Razón Social	Puntos
COVERDE COGAR S.L.	10

Puntuación Total

Razón Social	Puntos
COVERDE COGAR S.L.	100

III. DETERMINAR MEJOR OFERTA, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:

Lote	Clasificación	Empresa	Importe (sin IVA)
LOTE 1 : ESTACIONES DEPURADORAS	1	COVERDE COGAR S.L.	50.341,74
LOTE 2 : DEPURADORA TÚNELES PAJARES	1	MARPE ALVAREZ RODRIGUEZ S.L.	30.095,00
LOTE 3 : DIVERSAS ACTUACIONES	1	COVERDE COGAR S.L.	49.517,25

IV. REQUERIR, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la MEJOR OFERTA para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

COVERDE COGAR S.L.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.992,95 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el

representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420. Asimismo, según se prevé en el Pliego, podrán optar, para la constitución de la garantía definitiva, por retención en factura sobre su importe neto, en cuyo caso deberán solicitarlo expresamente.

2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. Adriano Mateos Antuña) y del contrato.

3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.

4. Escritura de constitución de la empresa ofertante.

5. Autorización administrativa que le faculta para el ejercicio de su actividad: Tarjeta de empresa de transporte de servicio público.

6. Lote 1 y 3: Inscripción en el Registro de producción y gestión de residuos como transportista de residuos peligrosos y no peligrosos, o recogedor transportista de residuos peligrosos y no peligrosos.

7. Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, que acredite una cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles por importe igual o superior al exigido en este Pliego, o la correspondiente clasificación empresarial, correspondiente clasificación empresarial declarada en el Anexo II.

8. Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de suministros relativos al Código CPV: 90512000 "Servicios de transporte de desperdicios" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior al exigido en este Pliego o la correspondiente clasificación empresarial declarada en el Anexo II.

9. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

10. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

11. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) cuyas coberturas de los daños corporales, materiales y consecutivos causados como consecuencia de la deficiente ejecución de este contrato: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

12. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal del licitador.

13. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

14. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.) firmado electrónicamente por el representante legal del licitador.

MARPE ALVAREZ RODRIGUEZ S.L.

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (1.504,75 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4421. Asimismo, según se prevé en el Pliego, podrán optar, para la constitución de la garantía definitiva, por retención en factura sobre su importe neto, en cuyo caso deberán solicitarlo expresamente.
2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición (D. Adriano Mateos Antuña) y del contrato.
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Autorización administrativa que le faculta para el ejercicio de su actividad: Tarjeta de empresa de transporte de servicio público.
5. "Lote 2: Inscripción en el Registro de producción y gestión de residuos como transportista de residuos no peligrosos, o recogedor transportista de residuos no peligrosos; Presentar autorización administrativa en vigor para la gestión de residuos para los códigos LER 170504 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 170503, LER 200202 Tierras y piedras, o plan de restauración de canteras mediante el uso de este tipo de residuo.
6. Fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, que acredite una cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles por importe igual o superior al exigido en este Pliego, o la correspondiente clasificación empresarial, correspondiente clasificación empresarial declarada en el Anexo II.
7. Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de suministros relativos al Código CPV: 90512000 "Servicios de transporte de desperdicios" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior al exigido en este Pliego o la correspondiente clasificación empresarial declarada en el Anexo II.
8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) cuyas coberturas de los daños corporales, materiales y consecutivos causados como consecuencia de la deficiente ejecución de este contrato: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
11. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal del licitador.
12. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
13. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para

Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.) firmado electrónicamente por el representante legal del licitador.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
D. MANUEL VILLARROEL RIAL Jefe de la Unidad Territorial 1 p.p. del Consejo de Administración de TRAGSA (fecha escritura 05/04/2013)	D. XOSE MANUEL PALMEIRO RAMOS Gerente de Tragsa UT 1 p.p. del Consejo de Administración de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)

Firmado digitalmente por 77594063K XOSE MANUEL PALMEIRO (R: A28476208)
Identificador: 77594063K Fecha: 20-10-2022 16:31:03
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP
A28476208

Firmado digitalmente por 50716136D Manuel Villarroel (R: A28476208)
Identificador: 50716136D Fecha: 20-10-2022 16:57:54
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP
A28476208